

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC

BASES CONCURSO

HALCÓN DE ORO 2024

UN RECONOCIMIENTO A LOS QUE TRABAJAN POR EL AMBIENTE EN EL VALLE DEL CAUCA

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, entrega cada año la distinción ambiental **HALCÓN DE ORO**, buscando incentivar la participación de los distintos actores sociales en la labor de protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Con la Distinción Ambiental se reconocen aquellas personas o entidades que se destaquen por su trabajo ambiental en el departamento del Valle del Cauca, en el área de jurisdicción de la CVC.

Significado del Halcón:

El halcón es una de las aves más emblemáticas del departamento del Valle del Cauca. Se mueve solitario o en parejas. Se puede posar por largo rato a alturas medias desde donde tiene buena visibilidad, para buscar su alimento que consiste principalmente en serpientes, roedores, insectos y aves pequeñas. Esta ave se acredita como un símbolo para la conservación de los recursos naturales y su presencia es un indicador de la calidad del hábitat.

Objetivo General:

Reconocer públicamente el mejoramiento continuo de la gestión y el desempeño ambiental a aquellas empresas, organizaciones y periodistas que se destaquen por la adopción y promoción de estrategias de conservación y protección de los recursos naturales, contribuyendo así al mejoramiento del estado actual del medio ambiente, la calidad de vida de los vallecaucanos y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible.

De las categorías:

La distinción es entregada en cinco categorías:

A. Categoría Sector Público: podrán participar todas aquellas entidades u organismos del Estado que desarrollen proyectos ambientales en el área de jurisdicción de la CVC.

B. Categoría Empresarial: podrán participar aquellas entidades u organismos de carácter privado que desarrollen proyectos ambientales en el área de jurisdicción de la CVC. En este caso se tendrán en cuenta también los gremios o asociaciones que agrupan estas empresas en la región.

C. Categoría Comunitaria: podrán participar organizaciones comunitarias y/o ambientalistas, así como personas naturales que desarrollen proyectos ambientales en el área de jurisdicción de la CVC.

D. Categoría Investigación: podrán participar instituciones públicas, privadas o comunitarias indistintamente, que hayan impulsado o desarrollado investigaciones científicas o académicas que contribuyan al mejoramiento de condiciones ambientales particulares o generales en el área de jurisdicción de la CVC.

E. Categoría Periodismo Ambiental: Podrán participar periodistas y comunicadores sociales de prensa, radio, televisión y nuevos medios, que tengan productos de los últimos dos años. Esta categoría se subdividirá así:

- **Prensa escrita:** dirigida a periodistas que publiquen en periódicos impresos.
- **Radio:** dirigida a periodistas que hagan periodismo sonoro en la radio tradicional o vía streaming.
- **Televisión:** dirigida a periodistas que trabajen para la televisión privada, pública o comunitaria (a excepción de los programas de la CVC).
- **Ecosistema digital:** dirigida a periodistas que publiquen en internet, redes sociales y demás medios digitales.

Se entenderá como área de jurisdicción de la CVC al departamento del Valle del Cauca, exceptuando la zona urbana del Distrito de Santiago de Cali y Buenaventura, y los Parques Nacionales Naturales Tatamá, Las Hermosas, Farallones y Uramba Bahía Málaga.

De los requisitos para inscripción de los trabajos:

El postulante del trabajo deberá entregar un documento en original y tres copias, con máximo diez (10) páginas tamaño carta, escritas en Word, el cual deberá contener, al menos:

Una introducción, el planteamiento del problema a resolver, las metas alcanzadas, la descripción del desarrollo del proyecto, el cronograma cumplido, la metodología de evaluación con sus indicadores, la sostenibilidad a futuro de la experiencia y la bibliografía.

Se deberá adjuntar, como anexo, la documentación o productos comunicacionales (videos, fotografías, folletos, informes, etc.) que soporten la importancia del trabajo o referencias a páginas web.

La inscripción de los trabajos podrá hacerse a través de la persona o entidad postulada, o mediante de terceros. Sin embargo, la distinción siempre será entregada al representante o delegado de la entidad, o a la persona que sea acreedora de la distinción.

La convocatoria pública se realizará a través de cartas, correos electrónicos, página web de la Corporación y medios masivos de comunicación.

La Corporación guardará, hasta por un mes después de la fecha de entrega de la distinción, los documentos y materiales entregados en físico por los diferentes participantes, a fin de que sean reclamados.

Sitio y fecha de recepción de los trabajos:

Se recibirán los trabajos del 08 al 29 de noviembre de 2024 al correo eventos@cvc.gov.co (se recibirán archivos adjuntos livianos y en caso de archivos de mayor tamaño, deberán ser subidos a la nube y remitir el link para descarga).

Entrega física: de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Ventanilla de correspondencia de la Sede Principal de la CVC - Carrera 56 No. 11- 36 de la ciudad de Cali, o en la ventanilla de atención de la Dirección Ambiental Regional más cercana:

- Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste: Carrera 2B No. 7-26, calle Cubaradó.
- Dirección Ambiental Regional Pacífico Este: Calle 10 entre carreras 24 y 25, Dagua.
- Dirección Ambiental Regional Suroriente: Calle 55 No. 29A-32, barrio Mirriñao, Palmira.

- Dirección Ambiental Regional Centro Sur:
Vía La Habana, contiguo al Batallón Palacé.
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte: Cra 27A No. 42-432, Tuluá.
- Dirección Ambiental Regional Norte: Cra 4 No. 9 -73, piso 4, Cartago.
- Dirección Ambiental Regional Brut: Calle 16 No. 03-278, La Unión.

De los participantes y los trabajos:

Los trabajos que se inscriban deben haber sido ejecutados y finalizados en el periodo comprendido entre enero 01 de 2022 y 30 de septiembre de 2024, con documentos que permitan verificar su terminación satisfactoria.

No serán tenidos en cuenta aquellos trabajos en los que la CVC haya participado en la financiación, por mínimo que sea el aporte. No podrán participar en la distinción las personas que integren el jurado calificador.

No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en convocatorias Halcón de Oro anteriores a esta versión.

Quiénes pueden participar:

Podrán participar en la Distinción Ambiental Halcón de Oro, las empresas y organizaciones legalmente constituidas establecidas en el departamento del Valle del Cauca, tanto del sector público como privado, que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación:

- a. Empresas u organizaciones que demuestren haber trabajado en la gestión ambiental con utilización de Producción Más Limpia por lo menos en los últimos tres (3) años.
- b. Cumplir con la normatividad ambiental exigida por la Ley y contar con las concesiones, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes o en trámite si se ha solicitado renovación dentro de los términos establecidos.
- c. Estar a paz y salvo con la CVC por concepto de multas, tasas y contribuciones.
- d. No haber sido sancionada por motivos ambientales en los últimos tres (3) años.

f. Contar con usos del suelo acorde al POT, PBOT y EOT, siempre teniendo en cuenta las excepciones que de tipo legal existen en el tema y con la presentación de las evidencias que así lo demuestren

g. Presentar Verificación del Registro Único Ambiental – RUA, para las empresas del sector manufacturero.

Para la categoría de Periodismo Ambiental: Podrán participar los periodistas y/o comunicadores sociales del Valle del Cauca residentes en el país, que hayan publicado trabajos en medios universitarios o profesionales impresos, electrónicos, radiales y/o televisivos.

Trabajos Elegibles

Se recibirán trabajos de medios impresos, online, radiales y/o televisivos de Colombia publicados entre el 01 de enero de 2022 y 30 de septiembre de 2024, que cumplan con los siguientes requisitos: que pertenezcan o combinen los géneros periodísticos tradicionales y los diversos formatos de presentación y, al mismo tiempo, presenten un alto componente de investigación ambiental.

Prensa: escritos que tengan una extensión mínima de una cuartilla, publicados en una o más entregas.

Fotografías ilustrativas acompañadas de información escrita de mínimo 1 párrafo, que demuestren oportunidad, novedad y actualidad.

Reporte rías gráficas que tenga un contenido investigativo y noticioso sobre un problema o solución ambiental y que faciliten la comprensión de información compleja, a través de gráficos, mapas, tablas y/o diagramas.

Internet: Escritos que tengan una extensión mínima de 2 pantallazos.

Reportes fotográficos que estén acompañados de información escrita de mínimo 1 párrafo, y que demuestren oportunidad, novedad y actualidad.

Información gráfica que tenga un contenido investigativo y noticioso sobre un problema o solución ambiental y que facilite la comprensión de información compleja a través de gráficos, mapas, tablas y/o diagramas.

Redes sociales: publicaciones que sean coherentes con el formato de cada red social, el uso de hashtags, menciones y uso de links cortos, además que demuestren interacciones y un alcance mínimo entre los ciudadanos digitales.

Carrera 56 11-36

Santiago de Cali, Valle del Cauca

PBX: 620 66 00 – 3181700

Fax: 3396168

www.cvc.gov.co

En cuanto a las fotografías, reportes o información gráfica, debe considerar los requisitos previamente mencionados.

Radio tradicional o streaming: Que tenga una extensión mínima de 2 minutos.

Televisión: Que tenga una extensión mínima de 1 minuto 30 segundos.

Áreas Temáticas

Se premiarán los trabajos que aborden, de una manera constructiva e integral para la opinión pública o las comunidades, las siguientes temáticas:

- Relación ambiente-desarrollo: casos que presenten la resolución, de manera positiva, del conflicto entre sociedades humanas y su entorno natural.

Programas o proyectos que constituyan a una solución real a problemas relacionados con el uso de los recursos renovables y no renovables.

- Experiencias de conocimiento, uso, conservación o protección del patrimonio natural, a través de alternativas tecnológicas, organizativas, legales, económicas, etc.
- Importancia de los recursos biológicos del Valle del Cauca.
- Experiencias de investigación, aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad.
- Trabajos que destaquen la importancia científica, económica, social o cultural de los recursos naturales renovables con que cuenta el país.
- El estado actual de la biodiversidad en Colombia y, por ende, en el Valle del Cauca.
- Su inventario, entidades de investigación y administración, acuerdos internacionales o relacionados con su regulación y aprovechamiento, conocimiento y uso de la diversidad biológica por parte de las comunidades indígenas y campesinas, etc.
- El cambio climático.
- Trabajos que profundicen en la variación natural del clima y su impacto presente y futuro. Así mismo, proyectos periodísticos que aborden las tendencias de gobiernos, empresas y organizaciones inter-gubernamentales en el enfrentamiento de este problema.

Del jurado evaluador:

Estará integrado por un equipo de expertos, conformado mínimo por tres profesionales, máximo cinco, funcionarios de la CVC, con experiencia mínima de cinco años en temas de producción más limpia, gestión ambiental, auditorías ambientales y/o responsabilidad social y periodismo ambiental.

Los miembros del grupo evaluador no podrán tener ningún vínculo legal ni contractual con las empresas participantes del programa.

Sus funciones son:

- Revisar y analizar detalladamente los informes de postulación, y asignar los puntajes preliminares, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan para cada criterio y cada empresa.
- Programar y realizar las visitas de campo a las postulaciones que así lo requieran.
- Realizar los respectivos informes de evaluación para cada postulante.
- Consolidar los resultados obtenidos en la evaluación y establecer un orden de elegibilidad.

De la evaluación y sus criterios:

Como criterios fundamentales de evaluación, el jurado calificador considerará los siguientes, teniendo en cuenta que el máximo puntaje posible a obtener será de CIEN (100):

1. Criterio de pertinencia: se refiere a la concordancia del proyecto con las situaciones ambientales identificadas por los actores sociales en la formulación del Plan de Gestión Ambiental para el Valle del Cauca 2015 – 2036 y Plan de Acción 2020-2023 y actual Plan de Acción 2024-2024. Tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.
2. Criterio de relevancia: se refiere a la importancia que tenga un proyecto para un determinado ecosistema o para una región, de acuerdo a elementos como: el impacto que genera esa acción, los beneficios a corto, mediano y/o largo plazo y la cobertura poblacional del proyecto. Se le asignarán 30 puntos, como máximo.
3. Criterio de innovación: se refiere al grado de creatividad y valor agregado que asigna el proyecto presentado a la gestión ambiental regional,

considerando factores como la posibilidad de que el proyecto inscrito pueda convertirse en una experiencia modelo que pueda ser replicada en otras comunidades o regiones. Se le asignarán 20 puntos, como máximo.

4. Criterio de participación: Se refiere al grado de vinculación que la comunidad beneficiada o afectada, directa o indirectamente por una iniciativa, haya tenido en los procesos de diseño o ejecución de la propuesta. Se le asignarán hasta 20 puntos.

De las decisiones del jurado:

Como certificación de las decisiones que tome el jurado, éste procederá a suscribir un acta en la cual anuncien la determinación tomada, la cual deberá sustentar las razones por las cuales se toma la decisión. Ello incluirá aquellas situaciones en las que se defina declarar una categoría desierta. Estas actas serán firmadas por la totalidad de los miembros del jurado.

El jurado evaluador podrá declarar desierta la categoría o categorías en donde, a su juicio, considere que los trabajos no satisfacen las expectativas ambientales de la comunidad o la región, por ello, sólo se considerarán trabajos que dentro del proceso de evaluación hayan obtenido el 65% o más del puntaje total posible. También se podrá declarar desierta en caso que sólo se presente una o ninguna postulación en una categoría.

Cuando existan trabajos de importancia o valor, también podrá considerar la entrega de una mención de honor, máximo una por cada categoría.

Las decisiones del jurado se tomarán, cuando sea difícil el consenso, por mayoría absoluta.

Los integrantes del jurado adoptarán la metodología que consideren más conveniente para la evaluación de los trabajos.

El jurado evaluador podrá solicitar la verificación de los trabajos sobre el terreno, para lo cual contará con el apoyo de las Direcciones Ambientales Regionales, la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección Técnica Ambiental.

De las fechas de inscripción y premiación:

La CVC abrirá la inscripción de los trabajos del 08 al 29 de noviembre de 2024

La premiación se realizará el día 12 de diciembre de 2024 en la CVC, en Cali, a las 6:00pm. (Carrera 56 No. 11-36) Auditorio Bernardo Garcés Córdoba

Los ganadores en cada categoría recibirán:

- 1 estatuilla del Halcón de Oro
- Incentivo para fortalecer el programa o proyecto postulado por \$3.000.000.00
- Se considera ganador al postulado que ocupe el primer puesto en la categoría, según evaluación del jurado.
- Solo se entrega estatuilla e incentivo pecuniario a un ganador por categoría.

La CVC publicará en la página web www.cvc.gov.co las guías de participación para los interesados en la distinción.

La información entregada por las empresas, organizaciones o periodistas será administrada de manera estrictamente confidencial, al igual que los datos obtenidos a través de las visitas efectuadas por el grupo evaluador.